

Oficio de Comprohensor en esta Ciudad de 22

de Matanzas  
Cabritos por  
la quinana

Oficio en esta Ciudad de 22 de  
Agosto de 1710. En memoria de Juan  
Luis de Arce, Arrendador de la Barraca donde  
se matan los Cabritos en que se ha el perjuicio  
que le han causado a no matarse en la Barraca  
a todo de los Cabritos. Y entendiéndose por esta  
Ciudad Acuerdos. Se Encargue a los Cavalleros  
Fieles Oidores y Diputados de turno se infor-  
men y den todas las Providencias que creieren  
conbenientes a beneficio del Publico, y pre-  
tendiendo qualquiera procedimiento de l

causo de  
de la  
banca  
Proposición

ciudad arrendador

Don Juan Davuita Beragale Respon. Dip.  
Entendiéndose que el primero Abogado a Ciudad  
Don Juan Parolote Gomez era Oprimido de Aboga-  
do Fiscal, y teniendo esplicitam. de defender a  
los Pobres de la Barba es incompatible el seguir uno  
y otro por lo perjuicio que pueden seguirse. Lo  
plicita a esta Ciudad se sirvan acordar dentro  
de tres dias al J. Corredor mande todo testi-  
monio de esta Proposición y Acuerdo q. se sigue  
Entendiéndose por esta Ciudad Acuerdos. Fue en  
atención a la Proposición quinta por el Sr. J.  
Juan Davuita Beragale en orden a si le  
es compatible al Abogado Primero de Ciudad  
el ser también Fiscal, Conferenciado el  
asunto con los dichos señores que se sigue

